

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de mayo del año dos mil diecisiete, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 174

SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN, LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SITUACIÓN LEGAL QUE GUARDAN "LAS PALAPAS" QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LOS LOTES MARCADOS CON LOS NÚMEROS 4 Y 10, DE LA AVENIDA LOS PINOS, ENTRE AVENIDA LÓPEZ MATEOS Y CALLE 40, DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA NORTE, EN ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante el oficio número S.J./149/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, la C. LAET. María Elena Maury Pérez, en su calidad de Síndica Jurídica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen, los expedientes relativos a la situación legal que guardan "Las Palapas" que se encuentran ubicadas en los lotes marcados con el número 4 y 10 de la Avenida Los Pinos, entre Avenida López Mateos y calle 40, del sector turístico de Playa Norte en esta Ciudad, con la finalidad de que sean turnados a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis y posterior dictamen, la iniciativa de mérito a la letra establece:



GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN SINDICATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS



OFICIO CIRCULAR ASUNTO	S.J./149/2017 EL QUE SE INDICA
FECHA	22/MAY/2017

LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CARMEN.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, remito a usted el expediente referente a la situación legal que guardan las palapas que se encuentran ubicadas, una en Avenida los pinos número diez, entre Avenida López Mateos y calle 40 y el otro ubicado en el predio número 4 de la Avenida Los pinos entre Avenida López Mateos y Calle 40, ambas en Playa Norte, presentado en esta Sindicatura, mediante el atento oficio número PR/020/2016; de la C. LEFYD. ROSA ANGELICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen; por lo cual se solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria y/o extraordinaria para los efectos de ser turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CARMEN

UNIDOS PODEMOS
ATENTAMENTE



23/05/17
RECIBIDO 7 4498

LAET. MARIA ELENA MAURY PEREZ, María Elena Maury Perez
SINDICA JURIDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

C.C.P. LIC. VENANCIO RULLAN MORALES.- NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
C.C.P. C. ELOY VILLANUEVA ARREOLA.- CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.
C.C.P. ARCHIVO.
BCLL*

H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen,
Calle 22 número 91 entre 31 y 33, colonia Centro, C.P. 24100.
Tel: (938) 3812870, extensión 1162. Cd. del Carmen, Campeche, México.

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de

los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

- II.- Que de la lectura del oficio número **S.J./149/2017**, de fecha 22 de mayo de 2017, se advierte que el propositivo de la Cabildante la C. LAET. María Elena Maury Pérez, en su calidad de Síndica de Asuntos Jurídicos y Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, tiene como finalidad turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis y posterior dictamen, los expedientes relativos a la situación legal que guardan "Las Palapas" que se encuentran ubicadas en los lotes marcados con los números 4 y 10, de la Avenida Los Pinos, entre Avenida López Mateos y calle 40, del sector turístico de Playa Norte, en esta Ciudad.
- III.- Que bajo el contexto de lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, determinan turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva dictamine como corresponda.
- IV.- Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, los expedientes relativos a la situación legal que guardan "Las Palapas" que se encuentran ubicadas en los lotes marcados con los números 4 y 10, de la Avenida Los Pinos, entre Avenida López Mateos y calle 40, del sector turístico de Playa Norte, en esta Ciudad.

SEGUNDO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, que una vez emitido el dictamen respectivo que resulte conforme a derecho se turne con proyecto de acuerdo al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

TERCERO: Se instruye a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, la documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicia actuante.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 26 días del mes de mayo de 2017.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.R. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.